

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2014

№ . 0 0 0 4 4 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.

Que mediante memorando No.004058 de Julio 24 solicitud de comisión para visita retroalimentación de experiencia Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire en las Corporaciones CORPOCESAR en Valledupar, los días del 28 al 30 de Julio; CORPAMAG, en Santa Marta, del 31 de Julio al 1° de Agosto y Establecimiento Público Ambiental en Cartagena, los días 4 y 5 de Agosto de los cursantes; con el fin la retroalimentarnos en lo pertinente relacionado con el eje estratégico No.6 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. .

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar comisión de servicios a funcionaria YINIVA CAMARGO CAICEDO, Profesional Especializado para participar realizar las visitas a las Corporaciones CORPOCESAR en Valledupar, los días del 28 al 30 de Julio; CORPAMAG, en Santa Marta, del 31 de Julio al 1° de Agosto y Establecimiento Público Ambiental en Cartagena, los días 4 y 5 de Agosto de los cursantes; con el fin la retroalimentarnos en lo pertinente relacionado con el eje estratégico No.6 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición